254

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11 FEB 2021 febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso **Especial De Pertenencia**
Rad. Nro. **11001310302420180042O**

Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta que Luis Fernando Lara Fandiño se notificó por conducta concluyente el diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020) (fl. 253) en la forma que permite el art. 301 del Código General del Proceso, y vencido el término legal, no contestó al libelo introductor, tampoco se opuso, ni se allanó a las pretensiones del presente pleito.

Una vez ejecutoriado este auto, por secretaría, CÓRRASE TRASLADO a las contestaciones a la demanda que obren dentro del pleito en la forma que dispone el art. 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. 16
Fijado hoy 12 FEB 2021
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario